

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003405/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del "Programa 111 Mil", dirigido por la Lic. Mabel Beatriz HOMAR; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de "CS" N° 305/17 UADER se aprueba la propuesta formativa del Programa "111 Mil", desarrollado por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), conjuntamente con el Ministerio de la Producción de la Nación y el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación..-

Que por Resolución Resol-2017-4752-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos del "Programa 111 MIL", y se asignan fondos a las Instituciones Universitarias con destino específico para la financiación de los mismos.-

Que por la resolución mencionada en el considerando precedente se le asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), conforme anexo III de la misma.-

Que la Resolución "CS" N° 039/18 UADER toma conocimiento de la incorporación al Presupuesto 2018 de la UADER de los fondos en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento – "Programa 111 Mil", por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), y se aprueba la asignación de los mismos a la responsable del proyecto Lic. Mabel Beatriz HOMAR, DNI N° 14.683.989, encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y asimismo cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financierantes.-

Que por Resolución N° 580/18 UADER se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2018 de la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Unidad Ejecutora: Rectorado, mediante transferencia compensatoria de créditos

RESOLUCIÓN “CS” N° 260-24

por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$1.260.000) conforme planillas analíticas del gasto que forman parte de la norma citada.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y la Rendición Económica del mencionado proyecto.-

Que a fs. 925 interviene la Auditoría Interna de UADER informando una rendición final de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$1.274.000) sobre un total recibido de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), procediendo el Dpto. Tesorería de la Secretaría Económico Financiera UADER a la devolución de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000).-

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva las presentes actuaciones al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del “Programa 111 Mil”.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Económico Financieros.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-



Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

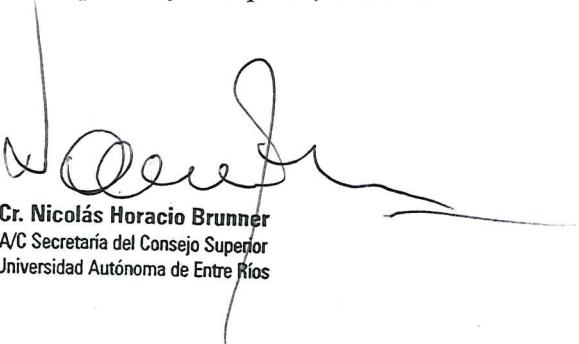
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del "Programa 111 Mil", a cargo de la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, DNI N° 14.683.989, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), en el marco del programa de estímulo a la formación de analistas del conocimiento – "Programa 111 Mil", en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financieros, conforme los considerados precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

